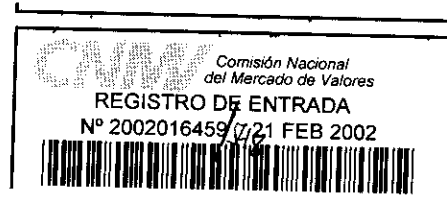


20 de Febrero de 2002

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
INSTITUCIONES DE INVERSION COLECTIVA
Paseo de la Castellana, 19
28046 MADRID



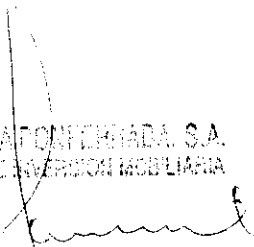
Muy señores nuestros:

En cumplimiento de la legislación vigente nos es grato dirigirnos a ustedes, acompañándoles:

- Convocatoria de nuestra próxima Junta General de Accionistas.
- Original del Informe de Auditoria del Ejercicio 2001.
- Fotocopia de un ejemplar de las Cuentas Anuales, Memoria e Informe de Gestión correspondientes a 2001. Tan pronto dispongamos de estos documentos impresos nos será muy grato volver a dirigirnos a ustedes enviándoles un ejemplar.

Atentamente,

FINANCIERA PONFERRADA, S.A.
SOCIEDAD DE INVERSION MOBILIARIA


PRESIDENTE

FINANCIERA PONFERRADA, S.A., S.I.M., (FIPONSA)

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de ésta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General, que se celebrará en el Salón de Actos de la BOLSA DE COMERCIO (Plaza de la Lealtad, nº 1 - MADRID), el día 15 de Marzo de 2.002, a las 18,00 horas en segunda convocatoria, para el caso de no haberse alcanzado el "quórum" legalmente necesario en primera convocatoria, que queda igualmente convocada en el mismo lugar y hora de la víspera del mencionado día, con el fin de deliberar y resolver sobre los siguientes asuntos contenidos en el:

ORDEN DEL DIA

- 1º. Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales correspondientes al Ejercicio 2.001, del Informe de Gestión y de la actuación del Consejo de Administración durante el año expresado.
- 2º. Aplicación del resultado del Ejercicio 2.001.
- 3º. Reelección de Consejero.
- 4º. Reelección o nombramiento de Auditor de Cuentas.
- 5º. Autorización al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias, dentro de los límites y condiciones previstos en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, así como estudio y decisión sobre el destino de la autocartera dando nueva redacción al artículo 5º de los Estatutos Sociales si se acordase su amortización. Esta autorización convalida las adquisiciones de acciones propias llevadas a cabo a partir del día 1º de enero del corriente ejercicio 2.002, hasta el momento de la celebración de la presente Junta General de Accionistas.
- 6º. Renovación de la autorización al Consejo de Administración otorgada por la Junta General celebrada el 29 de marzo de 2.001 para ampliar el Capital Social hasta un máximo del 50%, mediante aportaciones dinerarias por parte de los señores accionistas, al amparo del artículo 153 b) de la Ley de Sociedades Anónimas, dando nueva redacción al artículo 5º de los Estatutos Sociales.
- 7º. Autorizar al Consejo de Administración para ampliar el Capital con cargo a Reservas de libre disposición al amparo del artículo 157 de la Ley de Sociedades Anónimas, dando nueva redacción al artículo 5º de los Estatutos Sociales.
- 8º. Reducir el Capital Social con devolución de aportaciones a los señores accionistas, al amparo del artículo 163 de la Ley de Sociedades Anónimas, dando nueva redacción al artículo 5º de los Estatutos Sociales.

- 9º. Autorización al Consejo de Administración para emitir bonos y obligaciones canjeables o convertibles en acciones de la propia Entidad, determinación de las bases y modalidades de la conversión y ampliación del Capital Social en la cuantía necesaria modificando el artículo 5º de los Estatutos Sociales.
- 10º. Autorización al Consejo de Administración para emitir bonos y obligaciones canjeables por valores de los existentes en la cartera de Financiera Ponferrada, S.A., S.I.M., determinación del valor, de las bases y modalidades del canje.
- 11º. Delegación de facultades al Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para el pleno desarrollo y ejecución, interpretación, subsanación y, en su caso, elevación a públicos de los acuerdos que se adopten.
- 12º. Ruegos y preguntas.
- 13º. Aprobación del Acta o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Tienen derecho de asistencia a la Junta, los accionistas a cuyo nombre figuren inscritas cincuenta o más acciones, y reúnan los demás requisitos exigidos por los Estatutos. Los poseedores de menos de cincuenta acciones, podrán agruparlas hasta reunir aquel número, a fin de que asista uno de ellos, o conferir su representación a otro accionista con derecho de asistencia.

El expresado derecho de asistencia es delegable con arreglo a lo establecido sobre la materia en los Estatutos Sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas.

En relación con las Cuentas Anuales y sobre las propuestas contenidas en los diversos puntos del ORDEN DEL DÍA, cualquier accionista podrá solicitar a la Sociedad la entrega o envío inmediato y gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la Junta General, los correspondientes Informes del Consejo de Administración y la Auditoría de Cuentas. Igualmente, los señores accionistas pueden examinar en el domicilio social (Velázquez, 100, 3º -Madrid-) dicha documentación.

La Sociedad abonará una prima de 0,15 euros (25 pesetas) íntegros por acción, a los títulos presentes y representados en el Acto de la Junta.

Madrid, 20 de Febrero de 2.002
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION